



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 22 de octubre de 2021

NÚM. 118

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política presupuestaria general del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los profesionales médicos y de enfermería incorporados como apoyo a residencias de mayores y de discapacidad durante el estado de alarma, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 4).

—Pregunta sobre el coste económico de declarar una inversión como de interés foral, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti (Pág. 4).

—Pregunta sobre las guardias médicas en Urdax y la plantilla de la Zona Básica de Salud de Elizondo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 5).

—Pregunta sobre el impacto económico del nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita y de sus nuevas bases de compensación económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 6).

—Pregunta sobre la organización de unas “escuelas populares” (Herri Eskolak) en los institutos de Mendillorri y Toki Ona de Bera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 6).

—Pregunta sobre el análisis de las actitudes de los ciudadanos hacia el euskara en la VI Encuesta sociolingüística, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 7).

—Pregunta sobre el coste del cambio de denominación del Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 7).

—Pregunta sobre la lectura obligatoria del libro “Telleria eta gero, zer”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 8).

—Pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa oportunista de prevención precoz de cáncer de cuello uterino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 8).

- Pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 9).
- Pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de colon, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 9).
- Pregunta sobre las tasas ajustadas de mortalidad durante el periodo 1 de enero a 30 de junio de 2021 por diversas causas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 10).
- Pregunta sobre los trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 11).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Plan de contingencia del Parlamento de Navarra de prevención frente al covid-19 aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara con fecha 18 de octubre de 2021 (Pág. 12).
- Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política presupuestaria general del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política presupuestaria general del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la

Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente interpelación.

Exposición de motivos

Los Presupuestos tienen una enorme importancia para cualquier Gobierno, por cuanto son la principal herramienta de acción de estos para concretar sus programas políticos.

Y aún lo son más en el caso de que los partidos que gobiernan lo hagan en minoría, como ocurre en esta legislatura, lo que requiere que estos busquen acuerdos que, evidentemente, van a modelar la política presupuestaria, los correspondientes programas políticos, así como los servicios públicos y el bienestar que llega a los ciudadanos.

Por ello, se interpela al Gobierno de Navarra sobre su política presupuestaria general.

Pamplona, a 14 de octubre de 2021

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los profesionales médicos y de enfermería incorporados como apoyo a residencias de mayores y de discapacidad durante el estado de alarma

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los profesionales médicos y de enfermería incorporados como apoyo a residencias de mayores y de discapacidad durante el estado de alarma, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuántos profesionales médicos y de enfermería incorporó el Gobierno de Navarra como apoyo a residencias de mayores y de discapacidad durante el estado de alarma?

¿Cuántos de esos profesionales se incorporaron mediante contratación?

¿Se incorporó algún profesional médico y de enfermería movilizado de otros recursos o centros? ¿Cuántos y desde dónde se movilizaron?

Pamplona, a 8 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre el coste económico de declarar una inversión como de interés foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste económico de declarar una inversión como de interés foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

• ¿Qué coste económico tiene para el Gobierno de Navarra el hecho de declarar una inversión

como inversión de interés foral, teniendo en cuenta no sólo los recursos humanos adicionales; también costes de oportunidad etc.?

• ¿Se contabilizan estos costes de forma separada o específica?

En Iruñea, a 8 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

Pregunta sobre las guardias médicas en Urdax y la plantilla de la Zona Básica de Salud de Elizondo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las guardias médicas en Urdax y la plantilla de la Zona Básica de Salud de Elizondo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispues-

to en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1- ¿Qué razones llevaron al Departamento de Salud a no cubrir la guardia médica del Punto de Especial Atención de Urdax?

2- ¿Qué días no se cubrió la guardia médica en Urdax?

3- ¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Salud para cubrir las guardias médicas de Urdax y en qué fecha exacta se han hecho efectivas?

4- ¿De dónde provenían los profesionales incorporados para cubrir Urdax y cómo se han cubierto las plazas que han dejado vacantes?

5- ¿Cuál es la situación exacta de la plantilla de la Zona Básica de Salud de Elizondo? En caso de faltar plantilla ¿desde cuándo no está cubierta cada una de esas plazas? ¿Qué medidas están previstas para cubrir las plazas?

Pamplona, a 8 de octubre de 2021.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre el impacto económico del nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita y de sus nuevas bases de compensación económica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el impacto económico del nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita y de sus nuevas bases de compensación económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

¿Qué previsible impacto económico hace el departamento del nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita y de sus nuevas bases de compensación económica?

Pamplona, 13 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

Pregunta sobre la organización de unas “escuelas populares” (Herri Eskolak) en los institutos de Mendillorri y Toki Ona de Bera

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la organización de unas “escuelas populares” (Herri Eskolak) en los institutos de Mendillorri y Toki Ona de Bera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Educación:

La organización Ikama anunció en redes sociales que el 12 de octubre organizaría unas “escuelas populares” (Herri Eskolak) en los institutos de Mendillorri y Toki Ona de Bera. ¿Ha tenido noticias el departamento de estos hechos? ¿Los ha autorizado? Si no es así, ¿va a tomar alguna medida al respecto?

Pamplona, a 13 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre el análisis de las actitudes de los ciudadanos hacia el euskara en la VI Encuesta sociolingüística

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el análisis de las actitudes de los ciudadanos hacia el euskara en la VI Encuesta sociolingüística, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Relaciones Ciudadanas:

En la página 27 de la VI Encuesta sociolingüística se analizan las actitudes de los ciudadanos hacia el euskara. ¿A qué se ha considerado actitud favorable, desfavorable y ni favorable ni desfavorable?

Pamplona, a 13 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre el coste del cambio de denominación del Complejo Hospitalario de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste del cambio de denominación del Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Qué coste va a tener el cambio de denominación del Complejo Hospitalario de Navarra a Hospital Universitario de Navarra en señalización, rotulación, papelería u otros posibles costes añadidos?

Pamplona, a 13 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre la lectura obligatoria del libro “Telleria eta gero, zer”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la lectura obligatoria del libro “Telleria eta gero, zer”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Educación:

¿Qué valoración hace el señor Consejero del hecho de que sea obligatoria la lectura del libro Telleria eta gero, zer? y que no se ofrezca la posibilidad de una lectura alternativa a los alumnos y alumnas de 4º de la ESO del Instituto de Lekaroz, en un contexto de protestas, sabotajes, crispación social, pancartas y pintadas en espacios públicos e infraestructuras y ocupación de terrenos en Aroztegia, en contra del proyecto remedado por la novela y cuyo autor es activista en contra del proyecto? Hay que recordar que la novela reproduce casi literalmente el nombre de la plataforma “Aroztegia eta gero, zer?” y que incluye una serie de ataques injuriosos hacia promotores y cargos políticos, en algunos casos con su nombre real y en otros ficticios, aunque incluyendo detalles que permite saber a quiénes se refiere el autor.

Pamplona, a 13 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa oportunista de prevención precoz de cáncer de cuello uterino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa oportunista de prevención precoz de cáncer de cuello uterino, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa oportunista de prevención precoz de cáncer de cuello uterino?

Pamplona, a 14 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de mama

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de mama?

Pamplona, a 14 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de colon

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actividad realizada por el Departamento de Salud entre

el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de colon, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es la actividad realizada por el Departamento de Salud entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 en el programa de prevención precoz de cáncer de colon?

Pamplona, a 14 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre las tasas ajustadas de mortalidad durante el periodo 1 de enero a 30 de junio de 2021 por diversas causas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las tasas ajustadas de mortalidad durante el periodo 1 de enero a 30 de junio de 2021 por diversas causas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

¿Cuáles han sido las tasas ajustadas de mortalidad durante el periodo 1 de enero a 30 de junio de 2021, por las siguientes causas: sepsis, neumonía, insuficiencia cardiaca, EPOC, enfermedad renal, enfermedad cerebrovascular, diabetes mellitus, cardiopatía isquémica y cáncer?

Pamplona, a 14 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre los trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Departa-

mento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior la siguiente pregunta escrita:

a) Número de trabajadores en el conjunto de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020, ambos inclusive, con indicación expresa de la Administración a la que están adscritos, departamento —en su caso— y localidad en la que se sitúa la plaza.

b) Número de trabajadores en los departamentos del Gobierno de Navarra y organismos autónomos entre los años 2005 y 2020, ambos inclusive, desglosado por departamento, con indicación expresa de la localidad en la que se sitúa la plaza.

c) Número de trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra que han recibido formación en euskera con matrículas subvencionadas por el Gobierno de Navarra en Euskarabidea, INAP, Euskaltegis y EOIDNA a lo largo del periodo 2005-2020, detallado por año, niveles de euskera, con indicación expresa de la administración a la que están adscritos y localidad en la que se sitúa.

Pamplona, a 14 de octubre de 2021.

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Plan de contingencia del Parlamento de Navarra de prevención frente al covid-19, aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara con fecha 18 de octubre de 2021

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista de la situación epidemiológica de la Comunidad Foral de Navarra y vistas las aportaciones realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Navarra al vigente Plan de contingencia del Parlamento de Navarra de prevención frente al covid-19 y el criterio del Comité de Seguridad y Salud del Parlamento de Navarra en relación con las mismas, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el Plan de Contingencia del Parlamento de Navarra de prevención frente al covid-19 que se adjunta.

2.º Darse por enterada del criterio del Comité de Seguridad y Salud del Parlamento de Navarra.

3.º Encargar a las Jefaturas de los Servicios que dispongan lo necesario para atender a las recomendaciones y medidas preventivas contenidas en el Plan de Contingencia.

4.º Trasladar este Acuerdo a las y los Parlamentarios Forales, a todo el personal de la Cámara y a la Policía Foral del Parlamento de Navarra.

5.º Comunicar el presente Acuerdo al Comité de Seguridad y Salud, al Gobierno de Navarra y a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

6.º Ordenar la publicación de este Acuerdo y del Plan de Contingencia en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Plan de Contingencia del Parlamento de Navarra de prevención frente al covid-19

Primero.- Celebración de sesiones parlamentarias.

1. Los órganos del Parlamento pueden celebrar sesiones presenciales, no presenciales o mixtas (presencial y por videoconferencia).

2. Corresponde a la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordar el modo en que se celebrarán las sesiones plenarios y de comisiones.

3. La Mesa y Junta de Portavoces podrán tener sesiones no presenciales o mixtas siempre que así lo acuerden.

Segundo.- Celebración de las sesiones de Pleno, Comisiones y Ponencias

1. Las sesiones de Pleno, Comisiones y Ponencias que se convoquen se celebrarán en el Salón de Plenos y en las Salas de Comisiones y Ponencias respectivas, desarrollándose de acuerdo con el Reglamento del Parlamento de Navarra.

2. Excepcionalmente podrán asistir por videoconferencia los parlamentarios y las parlamentarias, previa solicitud debidamente acreditada por motivos relacionados con el covid-19 y dirigida a la Mesa de la Cámara. En estos casos la votación se realizará de manera pública por llamamiento conforme establece el artículo 101 del Reglamento.

En caso de producirse un fallo técnico sobrevenido que impida a un parlamentario o parlamentaria la participación por videoconferencia u otros sistemas técnicos adecuados para garantizar el seguimiento, el debate y la votación, se suspenderá la sesión, a menos que el Parlamentario o Parlamentaria afectado manifieste su con-

sentimiento, de manera fehaciente, para la continuación de la sesión.

3. De igual modo podrán asistir por videoconferencia los Consejeros y las Consejeras, sus acompañantes y comparecientes en sesiones parlamentarias, previa solicitud debidamente acreditada por motivos relacionados con el covid-19 y dirigida a la Mesa de la Cámara.

4. Las solicitudes de asistencia telemática a las que se refieren los puntos 2 y 3 serán resueltas por la Mesa previa audiencia de la Junta de Portavoces.

Tercero.- Uso de la mascarilla.

1. Se establece el uso obligatorio de la mascarilla en todas las intervenciones que se realicen en sesiones y actos parlamentarios en espacios cerrados del Parlamento de Navarra cuando no se cumpla la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

2. No obstante, se permiten las intervenciones sin mascarilla que se realicen desde la tribuna de oradores en el Salón de Plenos.

Cuarto.- Actividades extraparlamentarias.

1. Se reanudan las actividades extraparlamentarias que se acuerden por la Mesa. En todo caso se deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad que establezca el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2. En el acceso del público invitado durante la celebración de sesiones plenarias deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

– La distribución de las tarjetas de invitado para la asistencia de público al salón de sesiones se realizará conforme al acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra en su sesión de 29 de julio de 2019.

– Las personas deberán mantener la distancia interpersonal de seguridad en la medida de lo posible.

– Uso de mascarilla obligatorio.

Quinto.- Acceso al edificio y Cafetería.

El acceso a la sede del Parlamento por personal ajeno a la Institución se hará con la observancia de las normas sanitarias de aplicación; higiene de manos frecuente y uso obligatorio de mascarilla en espacios interiores de acceso público o con atención al público.

Los días que se celebren sesiones plenarias y exista servicio de cafetería se deberán seguir las indicaciones que transmita el personal de la

Cámara. Se debe realizar una adecuada ventilación y renovación de aire de los locales, para lo que se recomienda la ventilación cruzada (apertura de puertas y/o ventanas opuestas o, al menos, en lados diferentes de la sala) y mantener ventanas abiertas el mayor tiempo posible (por ejemplo en posición oscilobatiente). Uso de la mascarilla en la medida de lo posible cuando no se esté comiendo o bebiendo.

Sexto.- Medios de comunicación.

1. Se autoriza la presencia de periodistas de prensa, radio, televisión y demás medios de comunicación debidamente acreditados en las ruedas de prensa, sesiones parlamentarias y cualquier otro acto institucional o actividad parlamentaria.

2. Las ruedas de prensa se realizarán presencialmente y/o mediante videoconferencia.

Las celebradas con presencia física de los medios de comunicación se realizarán los lunes y jueves en el Atrio del Parlamento y requerirá la previa acreditación y confirmación de asistencia, con el objeto de adecuar el espacio al cumplimiento de las medidas de seguridad, garantizando en todo caso la distancia mínima entre personas de metro y medio. A tal fin, se instalarán frente al atril del orador, tantas butacas como personal se haya acreditado para el acto, conforme a dicha distancia.

En las ruedas de prensa presenciales se instalará en el atrio un pie de micrófono para la formulación de preguntas por parte de los medios de comunicación, cuyo protector será cambiado por los servicios de la Cámara tras la intervención de cada periodista.

Asimismo, se habilitará una mesa donde los corresponsales dispondrán de gel hidroalcohólico con el que podrán desinfectar sus instrumentos de grabación y sus manos, antes y después de concluir la rueda de prensa.

3. En las sesiones plenarias o de comisión, los periodistas deberán ubicarse en las cabinas y espacios destinados a la prensa del hemiciclo y de las salas de comisiones y observar las indicaciones que transmita el personal de la Cámara, manteniendo una distancia mínima de metro y medio entre ellos. En el caso de reporteros gráficos, podrán acceder a las salas, observando la distancia mínima recomendada y permaneciendo el tiempo mínimo indispensable para realizar su labor.

4. Los medios de comunicación comparecientes deberán garantizar al Parlamento de Navarra

que el personal que acrediten no está afectado por el covid-19, renunciando en caso de infección a enviarle al acto y mandando a otro corresponsal en su lugar. Por otra parte, deberán cumplir las recomendaciones de la autoridad sanitaria, en particular la limpieza de manos, uso de mascarilla, distancia de seguridad y las que en su caso, fueran efectuadas por los servicios de la Cámara.

Séptimo.- Medidas generales de protección.

1. Se aplicarán las medidas generales de protección frente al riesgo de contagio por el covid-19 que se determinen por la Mesa a propuesta del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, oído el Comité de Seguridad y Salud de la Cámara.

2. Se tendrán en cuenta las medidas de prevención e higiene establecidas en:

- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

- Orden Foral 35/2021 de 29 de septiembre, de la Consejera de Salud, por la que se dejan sin efecto las restricciones derivadas de las medidas específicas vigentes como consecuencia de la situación epidemiológica derivada del covid-19.

3. En todo caso, deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal que será de, al menos, metro y medio y, cuando no sea posible, se usará mascarilla.

Respecto al uso de mascarillas será de aplicación la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, modificada por Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio.

4. En los despachos de los grupos parlamentarios, se deberá garantizar las medidas de seguridad y distancia mínima de metro y medio entre personas, utilizando la mascarilla en caso contrario. Para las reuniones internas de los Grupos Parlamentarios podrán utilizarse otras salas de acuerdo con las Normas de Utilización de las Salas del Parlamento de Navarra aprobadas por la Mesa del Parlamento de Navarra con fecha de 1 de junio de 2020.

5. Se realizará una ventilación periódica lo más frecuente posible de las instalaciones y, en todo caso, un mínimo de 3 veces al día y durante el tiempo necesario para permitir una correcta renovación de aire en los locales y espacios interiores.

Semanalmente se realizarán mediciones de CO₂ para medir la calidad del aire en las diferentes estancias. Se adoptarán medidas en caso de superar las 800 ppm. Estas podrán ser el aumento de la ventilación o la reducción del aforo.

Octavo.- Medidas preventivas en el desempeño del trabajo presencial.

1. El trabajo presencial de todo el personal se realizará respetando las medidas preventivas que en cada momento resulten de aplicación, los horarios de trabajo y los espacios, que cumplirán con las exigencias de distancias de separación entre personas establecidas por la autoridad sanitaria para evitar contagios así como las demás medidas preventivas correctoras establecidas en las fichas de evaluación de riesgos de los puestos de trabajo elaboradas al efecto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2. No obstante, mientras persista la situación de riesgo de contagio por el covid-19 el desempeño de las funciones por parte del personal de la Cámara podrá realizarse en régimen de teletrabajo o presencialmente con flexibilidad horaria, conforme a lo previsto en este Plan.

3. Los empleados de la Cámara deberán observar las medidas previstas en el Protocolo de retorno a la actividad laboral presencial aprobado por la Mesa del Parlamento de Navarra.

Noveno.- Flexibilidad horaria, adaptación de los turnos de trabajo y permiso por deber inexcusable.

1. Sin perjuicio del cumplimiento del régimen ordinario de jornada, el personal de la Cámara, para el cuidado de hijos menores de 14 años o personas mayores hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dependientes o con discapacidad, siempre que convivan en el domicilio familiar y se vieran afectadas por el cierre de los centros educativos o de mayores, podrá hacer uso de la flexibilidad horaria necesaria para la conciliación personal y laboral, así como la adaptación de los turnos de trabajo, siempre que el puesto de trabajo lo permita, previa solicitud y autorización de la Secretaría General, previo informe de la Jefatura del servicio de adscripción.

2. A los efectos anteriores, los empleados podrán optar por realizar su jornada dentro del tramo comprendido entre las 7:30 y 20:30 horas, de lunes a viernes.

3. En dichos supuestos, cuando no fuera posible prestar el servicio ordinario a través del teletrabajo, la flexibilidad horaria o la adaptación del turno laboral, los empleados podrán acogerse al

permiso por deber inexcusable, previa solicitud y autorización de la Secretaría General, con informe de la Jefatura del servicio de adscripción.

Décimo.- Medidas de protección aplicables al personal vulnerable al covid-19.

Las medidas aplicables para el personal calificado como vulnerable serán las de prevención general aplicable para el resto del personal; uso de mascarilla, higiene frecuente de manos y mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad.

Undécimo.- Medidas aplicables al personal sometido a situación de aislamiento.

1. Al empleado que deba permanecer en situación de aislamiento como consecuencia de un confinamiento obligatorio o de alguno de los supuestos previstos por la autoridad sanitaria, le será aplicable, por orden de preferencia, una de las siguientes situaciones:

a) Permanencia en el domicilio en régimen de teletrabajo.

b) Permanencia obligatoria en el domicilio, bajo la cobertura del permiso por cumplimiento de un deber inexcusable.

Todo ello sin perjuicio de que el Servicio Público de Salud, declare la incapacidad laboral transitoria del empleado, en cuyo caso se remitirá a los Servicios Generales del Parlamento.

2. Finalizada la situación de aislamiento, el empleado se reincorporará a su puesto de trabajo.

Duodécimo.- Registro y atención al público.

Quedan restablecidos los servicios presenciales de Registro y atención al público sin perjuicio de que se continúen prestando de forma telemática y telefónica.

Decimotercero.- En caso de positivos en covid-19 o aislamiento.

Durante la vigencia de este Plan, la comunicación de los casos que pudieran darse entre el personal de la Cámara por resultar positivo o estar en aislamiento por prescripción facultativa, se realizará por medio de llamada telefónica o mediante correo electrónico dirigido a cualquiera de las siguientes direcciones:

• Jefatura de los Servicios Generales: teléfono 948 209 222, o correo electrónico dirigido a pcuello@parlamentodenavarra.es.

• Secretaría General: teléfono 948 209 224, o correo electrónico dirigido a sdomenech@parlamentodenavarra.es.

Los Parlamentarios y Parlamentarias forales que se encuentren en la misma situación darán cuenta inmediatamente a la Presidencia a través del correo electrónico dirigido a presidencia@parlamentodenavarra.es para su conocimiento y, en su caso, para que se adopten las medidas que se recomienden por las autoridades sanitarias. Todo ello sin perjuicio de que el Servicio Público de Salud, declare la incapacidad laboral transitoria, en cuyo caso se remitirá a los Servicios Generales del Parlamento.

Decimocuarto.- Régimen de acceso y consulta a la Biblioteca y al Archivo del Parlamento.

1. La consulta presencial de los fondos del Archivo y la Biblioteca en la sala de lectura exigirá el respecto a los requisitos de distancia y uso de mascarillas y gel hidroalcohólico vigentes en cada momento en la sede del Parlamento, que serán exigidos a los usuarios por el personal del Servicio, el cual asignará el puesto concreto para realizar la consulta.

2. La consulta presencial para usuarios externos se realizará previa solicitud.

3. Únicamente los funcionarios del Servicio que en cada momento se determine podrán realizar la reproducción digital de fondos del Archivo y la Biblioteca.

Al proceder a realizar las reproducciones digitales, el encargado de realizarlas deberá haberse limpiado sus manos y las partes de la impresora multifunción que sean manipuladas. Idéntica actuación realizará tras efectuar las reproducciones.

Decimoquinto.- Entrada en vigor.

1. El presente Plan entrará en vigor el día de su aprobación y mantendrá su vigencia hasta que la Mesa lo determine.

2. Las medidas en materia de personal contempladas en el Plan no son consolidables, por lo que no tendrán la consideración de derechos adquiridos respecto de las situaciones que puedan generarse.

Decimosexto.- Derogación.

Quedan derogadas cuantas disposiciones contradigan lo dispuesto en el presente Plan de Contingencia.

Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2021 el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital ha solicitado al Parlamento la propuesta de un nuevo vocal que representará al Parlamento de Navarra en el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en sustitución de D. Esteban Morrás.

Vista la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, cuyo artículo 9.3. a) dispone que cinco de los miembros de dicho Consejo serán designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Normas para la elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a una persona para que, en su representación, forme parte del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 15/2008, de 2 de julio.

2.ª Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrá presentar un candidato o candidata, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Foral citada.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos y candidatas propuestas. A los efectos de calificar si las personas propuestas no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14 de la referida Ley Foral, se acompañará a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos y candidatas de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

4.ª El plazo para la presentación de las candidaturas a vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra por los Grupos y Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales finalizará a las 17:30 horas del próximo 28 de octubre de 2021.

5.ª Concluido el plazo, la Mesa procederá a calificar si las candidaturas propuestas reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de los candidatos y candidatas.

6.ª La elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegida la candidatura que obtenga mayor número de votos, siempre que haya conseguido, como mínimo, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre las candidaturas igualadas en votos hasta que el empate quede dirimido.

10.ª Si en la primera votación no se cubriera el puesto con los requisitos a que se refiere la norma 8.ª, se realizarán sucesivas votaciones. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligiera el candidato o candidata, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose uno nuevo.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias